

PLAN DE TRABAJO CONCEJALES

Nombre de la organización política

Alianza Juntos Por Sevilla listas 4-12-25



Nombre del Candidato

- **Nombres y Apellidos:** Leovigildo Nerio Pidru Yambisa
Cedula de identidad: 1400723860
- **Nombres y Apellidos:** Robles Aguayo Aurelia Elizabeth
Cedula de identidad: 1400685481
- **Nombres y Apellidos:** Ankuash Chumbi Marcety Roberth
Cedula de identidad: 1401181779
- **Nombres y Apellidos:** Astudillo Hurtado Ana Belén
Cedula de identidad: 1401165798
- **Nombres y Apellidos:** Wuajay Chumbi Darwin Clemente
Cedula de identidad: 1400890883

ANTECEDENTES

Considerando las enormes potencialidades culturales, turísticas, sociales, económicas y de biodiversidad que ofrece el canton Sevilla don Bosco; valorando el aporte que pueden dar las Instituciones, así como nuestro pueblo con su trabajo en diferentes actividades socioeconómicas; y con el propósito de contribuir a un mayor crecimiento socio económico y cultural de las y los Sevillanos, presentamos la propuesta fundamentada en los requerimientos que necesita el pueblo, basada en una planificación integral, que involucre a todos los actores sociales y considere las particularidades del territorio, es esencial para construir un cantón fuerte, próspero y

equitativo, que responda a las aspiraciones de sus habitantes y sienta las bases para un futuro prometedor.

NORMATIVA JURIDICA

ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES DENTRO DE UN GAD CANTONAL

El **Cootad art.56** establece “**Consejo municipal** es el órgano de **legislación y fiscalización** del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente y por los concejales o concejalas elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la Ley.

Por otra parte, el **art. 57** del mismo cuerpo de ley determina las atribuciones de los miembros del Concejo Municipal de la siguiente manera:

Art. 57.- Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde:

- a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;
- b) Regular, mediante ordenanza, ¡la aplicación de tributos previstos en la ley a su favor;
- c) Crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales por los servicios que presta y obras que ejecute;
- d) Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, ¡para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;
- e) ¡Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos;
- f) Conocer la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- g) Aprobar u observar el presupuesto del gobierno autónomo descentralizado municipal, que deberá guardar concordancia con el plan cantonal dedesarrollo y con el de ordenamiento territorial; así como garantizar una participación ciudadana en el marco de la Constitución y la ley. De igualforma, aprobará u observará la liquidación presupuestaria del año inmediato anterior, con las respectivas reformas;

- h) Aprobar a pedido del alcalde o alcaldesa traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;
- i) Autorizar la contratación de empréstitos destinados a financiar la ejecución de programas y proyectos previstos en el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, en el monto y de acuerdo con los requisitos y disposiciones previstos en la Constitución, la ley y las ordenanzas que se emitan para el efecto;
- j) Aprobar la creación de empresas públicas o la participación en empresas de economía mixta, para la gestión de servicios de su competencia u obras públicas cantonales, según las disposiciones de la Constitución y la ley. La gestión de los recursos hídricos será exclusivamente pública y comunitaria de acuerdo a las disposiciones constitucionales y legales;
- k) Conocer el plan operativo y presupuesto de las empresas públicas y mixtas del gobierno autónomo descentralizado municipal, aprobado por el respectivo directorio de la empresa, y consolidarlo en el presupuesto general del gobierno municipal;
- l) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley;
- m) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo al presente Código;
- n) (Sustituido por el Art. 6 de la Ley s/n, R.O. 166S, 21/2014). Remover según sea el caso, con el voto conforme de las dos terceras partes de sus integrantes, a la alcaldesa o alcalde, a la vicealcaldesa o vicealcalde, a las concejalas y a los concejales que incurran en una de las causales previstas en este Código, garantizando el debido proceso;
- o) Elegir de entre sus miembros al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- p) Designar, de fuera de su seno, al secretario o secretaria del concejo, de la terna presentada por el alcalde o alcaldesa;
- q) Decidir la participación en mancomunidades o consorcios;
- r) Conformar las comisiones permanentes, especiales y técnicas que sean necesarias, respetando la proporcionalidad de la representación política y poblacional urbana y rural existente en su seno, y aprobar la conformación de comisiones ocasionales sugeridas por el alcalde o alcaldesa;

s) Conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo;

t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa;

u) Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos colegiados.

v) (Sustituido por el Art. 6 de la Ley s/n, R.O. 166-S, 21-I-2014).- Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.

Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural y urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan;

w) Expedir la ordenanza de construcciones que comprenda las especificaciones y normas técnicas y legales por las cuales deban regirse en el cantón la construcción, reparación, transformación y demolición de edificios y de sus instalaciones;

x) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra;

y) Reglamentar los sistemas mediante los cuales ha de efectuarse la recaudación e inversión de las rentas municipales;

z) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial; aa) Emitir políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su jurisdicción, de acuerdo con las leyes sobre la materia;

bb) Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria; y,

cc) Las demás previstas en la Ley.

ATRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES

Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas.-

Los concejales o concejalas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes por sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes y gozarán de fuero de corte provincial. Tienen las siguientes atribuciones:

- a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal;
- b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal;
- c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,
- d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley

Artículo 112.- Los partidos y movimientos políticos o sus alianzas podrán presentar a militantes, simpatizantes o personas no afiliadas como candidatas de elección popular. Los movimientos políticos requerirán el respaldo de personas inscritas en el registro electoral de la correspondiente jurisdicción en un número no inferior al uno punto cinco por ciento. Al solicitar la inscripción quienes postulen su candidatura presentarán su programa de gobierno o sus propuestas. (...).

Artículo 280.- establece que el Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado Central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. Por tanto, es necesario regular la aplicación de los principios de sujeción y coordinación establecidos constitucionalmente.

Artículo 286.- dispone que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conduzcan de forma sostenible, responsable y transparente, y procurarán la estabilidad económica.

Código de la Democracia

En el artículo 97 se establece "Todos los candidatos y candidatas a Presidente o Presidenta, Gobernador o Gobernadora Regional, Prefecto o Prefecta, Alcalde o

Alcaldesa, presentarán junto con el formulario de inscripción un plan de trabajo con al menos el siguiente contenido:

1. Diagnóstico de la situación actual
2. Objetivos generales y específicos
3. Plan de trabajo plurianual que incluya propuestas y estrategias a ejecutarse
4. Mecanismos periódicos y públicos de rendición de cuentas.

Artículo 208, "Desde la convocatoria a elecciones hasta el inicio de la campaña electoral, las organizaciones políticas podrán realizar, por su iniciativa, las actividades tendientes a difundir sus principios ideológicos, programas de gobierno y planes de trabajo, siempre que no implique para este efecto, la contratación en prensa escrita, radio, televisión, medios digitales y vallas publicitarias. Los egresos realizados en estas actividades se imputarán al gasto electoral de cada organización política".

Artículo 99, Las candidaturas pluripersonales se presentarán en listas completas con candidatos principales y sus respectivos suplentes. Las listas se conformarán paritariamente con secuencia de mujer - hombre u hombre - mujer hasta completar el total de candidaturas principales y suplentes. (...) Las organizaciones políticas inscribirán las listas para elecciones pluripersonales y unipersonales bajo criterios de paridad e inclusión generacional, de conformidad con las siguientes reglas: (...)

Transitoria tercera: Tercera. - De manera progresiva y hasta completar el "cincuenta por ciento (50%)" de participación de mujeres según las normas del **artículo 99** reformado, se aplicarán las siguientes reglas:

b) En las inscripciones de candidaturas para las elecciones seccionales posteriores a la vigencia de la presente Ley, el porcentaje de listas encabezadas por mujeres a inscribirse por la organización política para elecciones pluripersonales y unipersonales, será mínimo del 30%.

c) El porcentaje mínimo de inclusión de jóvenes en cada una de las listas pluripersonales se aplicará desde las elecciones generales siguientes a la vigencia de la presente Ley.

d) A partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley, en las inscripciones de candidaturas pluripersonales y unipersonales, el porcentaje mínimo de encabezamiento de listas será del 50%.

e) La obligación de paridad en los binomios presidenciales se cumplirá a partir de las elecciones subsiguientes a las elecciones generales posteriores a la vigencia de la presente Ley.

Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización.

Artículo 3, define el principio de complementariedad como la obligación compartida que tienen los gobiernos autónomos descentralizados de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano.

Artículos 32 a), 42 a), 55 a), 65 a); y, 85, regulan las competencias exclusivas de planificación de los gobiernos autónomos descentralizados regionales, provinciales, municipales, parroquiales y metropolitanos, respectivamente, en dichos artículos se dispone que los gobiernos autónomos descentralizados deberán planificar, con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo de su jurisdicción y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Artículo 10, establece que la planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente. De manera complementaria se define que al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas.

Artículo 12, establece que la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Artículo 30, establece que le corresponde al ente rector de la planificación nacional establecer los mecanismos, metodologías y procedimientos aplicables a la generación y administración de la información para la planificación, así como sus estándares de calidad y pertinencia.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 36 define que la Estrategia Territorial Nacional (ETN) es [...] la expresión de la política pública nacional en el territorio y es un instrumento de ordenamiento territorial a escala nacional, que comprende los criterios, directrices y guías de actuación sobre el

ordenamiento del territorio, sus recursos naturales, sus grandes infraestructuras, los asentamientos humanos, las actividades económicas, los grandes equipamientos y la protección del patrimonio natural y cultural, sobre la base de los objetivos y políticas nacionales contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículos 41 y 42, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial son instrumentos de planificación que contienen las directrices principales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo y que permiten la gestión concertada y articulada del territorio, para lo cual se deben observar determinados contenidos mínimos.

LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, USO Y GESTIÓN DE SUELO

Artículo 15, dispone que los planes de desarrollo y ordenamiento territorial vinculan a la administración pública y son orientativos para los demás sectores, salvo los Planes de Uso y Gestión del Suelo y sus planes complementarios, que serán vinculantes y de obligatorio cumplimiento para las personas naturales o jurídicas públicas, privadas o mixtas.

Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo

Artículo 6, dispone que las decisiones incluidas en los planes de desarrollo y ordenamiento territorial formulados y aprobados por los gobiernos autónomos descentralizados y sus correspondientes Planes de Uso y Gestión del Suelo, en el caso de los municipios y distritos metropolitanos, y en los planes complementarios, deberán observar lo establecido en los instrumentos de planificación nacional según corresponda y de manera articulada al Plan Nacional de Desarrollo vigente y la Estrategia Territorial Nacional, así como los planes sectoriales y otros instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, según corresponda, en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno.

Competencias de un GAD cantonal:

- Planificación y ordenamiento territorial.
- Prestación de servicios públicos: agua potable, alcantarillado, recolección de residuos, etc.
- Desarrollo económico local.
- Gestión ambiental.
- Infraestructura vial urbana y rural.
- Promoción de la cultura y el deporte.

PLAN DE TRABAJO PARA EL PERIODO DE TRANSICIÓN DE GAD PARROQUIAL A GAD MUNICIPAL DE SEVILLA DON BOSCO

Características Generales:

Sevilla Don Bosco, se ubica en el cantón Morona, provincia de Morona Santiago, se encuentra localizada en el centro sur de la región Amazónica, actualmente reconocida como la Circunscripción Territorial Especial Amazónica (CTEA), entre las coordenadas 02° 26' de latitud sur y 78° 11' de longitud oeste. Administrativamente pertenece a la Zona 6 de Planificación, conformada por las provincias de Azuay, Cañar y Morona Santiago.

Su territorio se extiende desde los 400 msnm hasta los 2300 msnm en una superficie de 2.246,5 km² al margen izquierdo del río Upano, en la planicie denominada Valle del Río Upano, frente a la ciudad de Macas. Ocupa el 48,76% del territorio del cantón y el 9,33% del territorio provincial.

Limita: **Al norte:** con la parroquia Sinaí y el cantón Huamboya; **al sur:** con el cantón Tiwintza; **al este** con la parroquia Cuchaentza y el cantón Taisha; y, **al oeste** con las parroquias San Isidro, General Proaño, Macas, Río Blanco y con los cantones Sucúa y Logroño.

Su clima es cálido, caracterizado por elevadas precipitaciones a lo largo del año, aunque se pueden diferenciar dos estaciones, una húmeda y otra seca. Existen 3 cuencas hidrográficas y 27 microcuencas. El 89,41% del territorio es bosque nativo, gran parte del Bosque Protector Kutukú- Shaime, espacio en el que se asientan varias comunidades Shuar, traslapa con el 51,15% del territorio parroquial. Estas características le dotan de un gran patrimonio natural y cultural.

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS:

La parroquia de Sevilla Don Bosco, al año 2025, de acuerdo con las proyecciones basadas en el censo de noviembre de 2022, tiene una población de 18.647 habitantes, valor que comparado con 9700 habitantes del censo 2010, representa un incremento del 25 % en los últimos 12 años.

Del total de la población de la parroquia el 49.85% corresponde a hombres y el 50.15% a mujeres.

Ubicación y Extensión:

Sevilla Don Bosco es un cantón, en la provincia de Morona Santiago, ubicada en la Amazonía ecuatoriana. Es conocida por ser uno de los cantones más extensos de la provincia.

Población:18647 Habitantes (INEC 2022)

49,85% corresponde a hombres y el **50,15%** a mujeres. Según su autoidentificación étnica el **84,54%** es indígena.

Una parte significativa de su población pertenece a la nacionalidad Shuar, lo que le confiere una rica diversidad cultural.

DIAGNOSTICO

Desafíos y Necesidades:

Infraestructura y Servicios

La lejanía y la geografía amazónica dificultan el acceso a servicios básicos como salud, educación e infraestructura vial.

El acceso a la educación secundaria es limitado, especialmente en comunidades alejadas.

La infraestructura vial es un problema, ya que existen sectores a los que solo se puede acceder mediante vía fluvial, o aérea.

Desarrollo Económico:

La economía local se basa principalmente en la agricultura de subsistencia y la venta de productos agrícolas en ferias.

Existe la necesidad de impulsar el desarrollo económico local y generar nuevas oportunidades de empleo.

Acceso a Recursos:

Uno de los principales motivos para la cantonización, es el acceso a una mayor cantidad de recursos económicos, para poder desarrollar de mejor manera a la población.

Logros Recientes:

Cantonización:

Después de años de lucha, Sevilla Don Bosco logró la aprobación de su cantonización, un hito importante para el desarrollo de la región.

La mayor parte de los habitantes votaron a favor de la cantonización.

Apoyo Gubernamental:

El gobierno central, ha mostrado apoyo a la cantonización de Sevilla Don Bosco.

Consideraciones Importantes:

La cantonización de Sevilla Don Bosco representa una oportunidad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes y promover el desarrollo sostenible de la región.

Es fundamental que el nuevo cantón cuente con el apoyo del gobierno central y de otras instituciones para superar los desafíos existentes.

COMPONENTE AMBIENTAL

COMPONENTE BIOFÍSICO					
Variables	Potencialidades	Problemas	Población afectada	Localización	Acciones
Cobertura del suelo	Suelos con características que favorecen la fertilidad de la tierra para la agricultura. Presencia de comunidades Shuar que mantienen prácticas tradicionales sustentables Aja, complementada con recursos del bosque Presencia de comunidades dependientes del bosque como medio de vida. Presencia de Territorios de posesión ancestral conservados	Deforestación, incremento de la frontera agrícola Paulatina pérdida de la cobertura boscosa Pérdida de la cobertura boscosa por deforestación provocada por el incremento de la frontera agrícola, pastizales y tala ilegal. Anualmente se deforestan más de 900 ha en la parroquia	Al menos el 50% de la población	En áreas cercanas de la mayoría de las comunidades	Generar procesos de gobernanza forestal para el control de bosques donde se incluya a las mujeres Proyectos de reforestación y restauración Recuperación y fortalecimiento de conocimientos, y prácticas shuar (hombres y mujeres)
Usos del suelo	Mina de sal, alto potencial agropecuario Formas tradicionales de cultivo, agrobiodiversidad, sistemas amigables con el ambiente	Erosión del suelo debido a la ganadería Comunidades cuyos territorios traslapan con límites parroquiales.	Alrededor del 10% de la población	Norte y centro de la parroquia	Fomento de prácticas ganaderas sostenibles, mejoramiento y rotación de pastos incluyen participación igualitaria de hombres y mujeres Proyecto de Ganadería Climáticamente Inteligente Rotación de áreas de pastoreo

COMPONENTE ECONÓMICO-PRODUCTIVO

La población económicamente activa de parroquia corresponde a 4412 personas, por rama de actividad las principales actividades a las que se dedica la población de la parroquia Sevilla DonBosco, son:

1. Agricultura, ganadería, silvicultura, piscicultura y pesca (en la zona Kutukú).
2. Enseñanza.
3. Construcción (excepto en mujeres que se reemplaza por actividades en el hogar).
4. Comercio al por mayor y menor.
5. Administración pública y defensa.

El mayor porcentaje de la PEA de la población de la parroquia, realiza actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, bajo esta perspectiva, es importante conocer el rol de la mujer en estas actividades, considerando que, en la Amazonía los controles sobre el uso de los ingresos provenientes de estas actividades se encuentran bajo el control de los hombres, manejando los excedentes de la chacra¹⁶, en base al Diagnóstico Amazónico (ONU Mujeres-PROAmazonía, 2019).

Sin embargo, de lo mencionado, es importante señalar que, de acuerdo a los datos estadísticos analizados en el componente sociocultural, con respecto a la pobreza y

extrema pobreza por ingresos, las mujeres de la parroquia presentan una leve diferencia con respecto a los hombres, quienes registran un mayor porcentaje.

COMPONENTE ECONÓMICO-PRODUCTIVO					
VARIABLES	POTENCIALIDADES	PROBLEMAS	Población afectada	Localización	Acciones
Trabajo y empleo	Suelos de la parte baja de los valles con alto potencial agropecuario para generar trabajo. La mayoría de la población mantiene economías de subsistencia, sostenidas principalmente en la producción para autoconsumo, bajo el sistema de Aja o chacra, complementada con productos del bosque tienen potencialidad para la generación de excedentes para su comercialización	Falta de fuentes de empleo, la PEA de la parroquia es de 32,9% y evidencia una fuerte brecha entre hombres y mujeres con respecto a su acceso. Insuficiente y débil asociatividad En la parroquia no existen microempresas, emprendimientos o inversión de capital que genere fuentes de trabajo	Al menos el 20% de la población	Toda la parroquia	Utilización de suelos con alto potencial agropecuario de manera adecuada. Promoción, recuperación y fortalecimiento del Aja Shuar. Visualización del aporte de la mujer en la seguridad y soberanía alimentaria. Diálogo de saberes para capacitación. Aprovechamiento de productos no maderables del bosque Bioemprendimientos.
Sectores productivos (primario, secundario y terciario)	Utilización del sistema del aja Shuar como mecanismo para garantizar la soberanía alimentaria, generando excedentes para la venta. Generación de procesos de asociatividad en las comunidades para completar las cadenas productivas.	Vías agrícolas de difícil acceso. No existen vías para sacar sus productos Dificultades en la Comercialización de productos	Al menos el 10% de la población	Centro y sur de la parroquia	Planificación de vías para uso agrícola, tomando en cuenta los posibles impactos que generaría Promoción de procesos asociativos para el transporte y la comercialización

COMPONENTE SOCIAL CULTURAL

Al 2010 la población total de la Parroquia Sevilla Don Bosco constituía el 9,06 % de la población total de la Provincia y el 27,82% del total de habitantes del cantón Morona. De acuerdo al Censo de Población y Vivienda (2010), la parroquia Sevilla Don Bosco contaba con 13.413 habitantes de los cuales 6.727 son mujeres y 6.686 son hombres, presentando un índice de feminidad de 100,61 mujeres por cada 100 hombres.

Actualmente la población del cantón Sevilla según el último censo es de 18.647

Pobreza

Morona Santiago, ocupa el primer lugar en el ranking nacional por pobreza por consumo,

alcanzando 58% y el 32,8% en extrema pobreza (INEC, 2016). En cuanto a pobreza por (NBI) se la ubica en quinto lugar a nivel nacional con un porcentaje del 75,6% (INEC, 2010). El cantón Morona presenta cifras menores a las provinciales en el primer caso y, el mapa de pobreza por catones le ubica en el rango entre el 54,7% y el 72,8% de pobreza por consumo (INEC, 2016) y reporta el 65,8% de pobreza por NBI.

Al centrarnos específicamente en los datos referentes a Sevilla Don Bosco las cifras superan considerablemente a las de la provincia. Así el mapa de pobreza por consumo elaborado a partir de la ECV 2006-2014, la ubican en el rango entre el 76,6% y 95,6 % (INEC, 2016);y, el 96% pobreza por necesidades básicas insatisfechas (INEC, 2010), determinantes en el alto nivel de pobreza crónica.

No existen datos desagregados a nivel local sobre pobreza por ingresos. Sin embargo, al considerarla información de las encuestas, el 44,06% de las familias consideran al Bono de Desarrollo Humano como el principal ingreso familiar.

Variable	Potencialidad	Problemas	Población afectada	Localización	Acciones
POBREZA		Deficiente cuidado a los grupos de atención prioritaria.	948 personas de tercera edad /Discapacitados. 2220 niños de edad comprendida de 0 – 4 años	Toda la parroquia.	Promover los derechos de los Grupos de Atención Prioritaria de la parroquia Sevilla Don Bosco.
EDUCACION	Probabilidad de declarar a Sevilla Don Bosco como parroquia libre de analfabetismo	Persistencia de 276 personas analfabetas	3,7% de la población de la parroquia	Varias comunidades.	Verificación de datos iniciar trámite ante Ministerio de Educación
		Carencia de instituciones educativas bilingües	16% de la población de la población que no habla idioma shuar.	Varias comunidades.	Impartir idiomas nativos en las Unidades Educativas de la Parroquia Sevilla Don Bosco para preservar la cultura Shuar.
SALUD	Compromiso de la población hacia proyectos de planificación familiar	Ausencia de un centro de Salud Tipo B.	15587 habitantes de la parroquia Sevilla Don Bosco no cuentan con un Centro de Salud Tipo B.	Comunidades rurales de la parroquia Sevilla Don Bosco.	Reestructurar el subcentro de salud tipo A, en la parroquia Sevilla Don Bosco.
		Concentración de infraestructura de Salud en el Centro de la Parroquia.	12431 habitantes de la parroquia Sevilla don Bosco no pueden acceder al Servicio de salud.	Comunidades rurales de la parroquia.	Implementar materiales y equipos médicos a los centros de salud rurales de la parroquia Sevilla Don Bosco.
		Insuficiente atención extramural para cubrir necesidades de la población en sitios alejados.	12431 habitantes de la parroquia Sevilla Don Bosco, tienen una insuficiente atención extramural.	Comunidades rurales de la parroquia Sevilla Don Bosco.	Desarrollo de brigadas de salud a las comunidades rurales de la parroquia Sevilla Don Bosco.
		Graves problemas en la movilización de pacientes.	12431 habitantes de la parroquia Sevilla Don Bosco, por la distancia y la mala calidad de las vías de	Comunidades rurales de la parroquia.	Mantenimiento de las vías de acceso entre comunidades de la parroquia Sevilla Don

COMPONENTE ASENTAMIENTOS HUMANOS

A nivel nacional la red de asentamientos humanos se articula principalmente por cuatro corredores viales verticales importantes:

La carretera Panamericana, que atraviesa la sierra ecuatoriana de norte a sur.

La carretera Santo Domingo – Machala que articula la cuenca del Guayas (principalmente).

La Ruta del Spondylus, que va desde San Lorenzo hasta Anconcito y que articula buena parte de la Costa Ecuatoriana.

La carretera Troncal Amazónica, que articula la Amazonía con el resto del país.

Además, el país cuenta con redes de conexión internacional y binacional, un sistema logístico de puertos y aeropuertos en proceso de mejora y optimización, que permiten fortalecer y afianzar de mejor manera el componente de asentamientos humanos.

A nivel del cantón Sevilla los asentamientos humanos se encuentran localizados a lo largo de los cauces fluviales de los ríos (Upano y Yuquipa), así como de los ejes viales (Macas- Puyo, Sevilla- Saip), existen adicionalmente asentamientos humanos que no comparten la conexión vial o fluvial y para los cuales es necesario efectuar recorridos a pie, o la movilización por medio aéreo.

Según la información obtenida en el Censo realizado para la actualización del PDOT, se ha determinado que en el nuevo cantón existen 101 asentamientos humanos, los cuales se encuentran comprendidos en la cabecera cantonal y los que se encuentran integrando el territorio de las asociaciones Mankusas, Miazal, Sevilla y Suants.

Según fuentes del PDOT del Cantón Morona (2012-2020), Sevilla Don Bosco tiene como principales roles: la Producción agropecuaria para autoconsumo y Turismo comunitario-Riqueza del patrimonio Cultural y Natural.

Actualmente en Sevilla Don Bosco, la cabecera se está convirtiendo en un área en vías de desarrollo hacia la urbanización ya que, de acuerdo al uso de sus suelos, gran parte de estos están dedicados a viviendas. Este comportamiento puede ser consecuencia de que ahí se concentran los servicios básicos y sociales, así como también a la presencia de población mestiza por su forma de vida. No así, el resto de comunidades de la parroquia en las cuales viven gran parte de población shuar, cuya forma de vida es diferente ya que ellos poseen grandes parcelas para actividades de agricultura, pesca, etc.

En Sevilla Don Bosco, la cabecera tiene una importante ventaja ya que cuenta con algunos servicios básicos como son: energía eléctrica, agua potable, recolección de basura, frente a las comunidades ubicadas en las zonas 1, 2, 3, 4 que cuentan con uno o ningún servicio básico. Con respecto de los servicios, en la cabecera parroquial, su cobertura es: energía eléctrica 57.41%, agua potable 3.20% y recolección de basura 63.11%. Cabe mencionar que en cuanto al servicio de alcantarillado público son pocos los usuarios que lo poseen y el mismo se encuentra en mal estado.

Considerando lo mencionado se evidencia la falta de atención y servicios básicos en las comunidades asentadas en las zonas 1, 2, 3, 4 que se encuentran en la zona Kutukú, lo que trae consigo problemas de insalubridad e inseguridad.

Conectividad

La presencia de comunidades en lugares dispersos del territorio ha provocado que la población tienda a moverse a través de distintos medios: vial, fluvial y aéreo. La cabecera cantonal cuenta con vías de primer, segundo y de tercer orden, así como senderos, característica que le brinda ventajas frente al resto de comunidades, en las que existen vías de tercer orden y senderos.

Las comunidades asentadas en las zonas 1,2,3 se movilizan mediante medio fluvial y aéreo y carece de una vía de acceso hacia la cabecera cantonal. El transporte aéreo representa un medio importante para el traslado de personas y mercaderías hacia los asentamientos dentro y fuera del cantón, en especial aquellos ubicados en la zona conocida como Kutukú Shaime.

Telecomunicaciones

La parroquia cuenta con varios medios de comunicación que le permiten estar informado y comunicarse tanto interna como externamente, a pesar de estar en una época de globalización donde el acceso a la tecnología y a la comunicación es mayor, Sevilla Don Bosco carece de una buena conectividad.

A pesar de dichas deficiencias, la cobertura de servicios como internet y telefonía ha mejorado en los últimos años, lo que marca un inicio para el fortalecimiento de estas tecnologías en el nuevo cantón para el bienestar de la población.

Energética

A nivel provincial Sevilla Don Bosco es la segunda parroquia con más bajo índice de cobertura de energía eléctrica después de Taisha, según PDOT cantonal 2019.

La cobertura es del 57.77 %, concentrándose en las comunidades asentadas en la zona 5 y en Kashpaim de la zona 3.

La baja cobertura se debe a la dispersión de las comunidades en el territorio por su gran extensión y la falta de acceso hacia las mismas.

Variable	Potencialidad	Problemática	Población Afectada	Localización	Acciones
Infraestructura	El casco parroquial cuenta con infraestructura Educativa, de Salud y entretenimiento	Los asentamientos humanos dispersos no poseen infraestructura adecuada para servicios de salud, educación y entretenimiento	Alrededor del 17% de la población	Comunidades Kutukú	Coordinar con autoridades de las comunidades para realizar mantenimiento o adecuación de establecimientos educativos.
Conectividad		Servicios de internet y telefonía de baja capacidad y limitado. Inexistencia de internet y telefonía en varias comunidades	82 % de la población	Comunidades de la cabecera parroquial	Mediante programas de internet satelital en espacios públicos ampliar la cobertura de internet en la parroquia
Servicios Básicos	La parroquia Sevilla Don Bosco se encuentra surcada por una gran cantidad de cauces hídricos, que le sirve para el aprovisionamiento de agua para consumo humano.	Déficit de servicios básicos Falta de mantenimiento de sistemas comunitarios agua Contaminación de fuentes de agua Inexistente cobertura de energía eléctrica en comunidades lejanas	Alrededor del 20% de la población	Comunidades Kutukú y comunidades de la periferia de la cabecera parroquial	Gestionar con el GAD Municipal de Morona la incorporación de las comunidades de la parroquia en estudios y/o construcción de proyectos para acceso a servicios básicos como: agua potable, alcantarillado, electricidad. Promover y/o fortalecer Juntas de agua para la construcción y/o la administración y mantenimiento de sistemas de agua en las comunidades, garantizando la participación de la mujer. Gestionar proyectos de energía alternativa

Uso y ocupación del suelo		Crecimiento poblacional sin planificación y control.	100 % de la población	Toda la Parroquia	Mediante convenios con distintas universidades realizar un plan de catastros y diseños urbanísticos que conserven las formas tradicionales de asentamiento, construcción, con proyecciones viales, áreas verdes, servicios básicos en cada comunidad, para consolidar y potenciar cada comunidad.
Vivienda	Programas del MIDUVI para acceder a viviendas de interés social.	Población sin acceso a una vivienda digna.	Alrededor del 80% de viviendas	Toda la parroquia especialmente zona Kutukú	Gestionar mediante el MIDUVI, la inserción de proyectos de construcción de viviendas de interés social que mantengan las formas tradicionales Shuar
Movilidad	La parroquia Sevilla Don Bosco se encuentra surcada por una gran cantidad de cauces hídricos, que le sirve como: medio de transporte entre las comunidades dispersas.	Insuficiente acceso vial	Alrededor del 20% de la población	Comunidades Kutukú y comunidades de la periferia parroquial	Realizar convenios interinstitucionales con los diferentes niveles de Gobierno para mejorar el transporte fluvial y facilitar el transporte aéreo, el mejoramiento y apertura de vías, En todo caso se promoverá la consulta previa libre e informada a las comunidades.

COMPONENTE POLITICO INSTITUCIONAL

Falta de Gobernabilidad

La Democracia no solo significa elecciones o un sistema de gobierno con instituciones legítimamente establecidas bajo un orden constitucional y legal determinado. La democracia va mucho más allá de la mirada procedimental tradicional tanto que la democracia pasa a ser de un sistema político a un modo de vida en donde el bien común tiene a ser el motor sobre el cual las ciudadanas y ciudadanos ejercemos libre y entusiastamente nuestros derechos de participar en los asuntos públicos.

En una campaña electoral hay "ganadores y perdedores", mismos que en tiempo de ejercer el gobierno, existe la denominada oposición, y estos antagonismos políticos se manifiesta dentro de la institución entre los vocales electos y los representantes de las organizaciones territoriales, situación que afecta el desempeño de la institución.

La Falta de Experiencia en los ámbitos administrativos

La normativa que exigen los Ministerios, los requerimientos todos ellos responden a unaplanificación o evaluación de tipo nacional, pero guarda también gran distancia de lo que en realidad sucede en el territorio rural, lo que lleva a que los conflictos por temas administrativos.

Las diferencias políticas y partidistas

Las tendencias políticas generan oposición, suponen para una administración local el reto de poder gobernar, administrar y servir bajo una tensión en la que las decisiones son extra analizadas, o generan mayores efectos que lo que se espera. En algunos casos se considera que la posición del partido es votar en negativo todo lo que se proponga.

La distribución geográfica de los grupos poblacionales La ubicación de las comunidades, afecta en las necesidades básicas, los servicios básicos, la incidencia de proyectos, la gestión institucional que debido a la extensión geográfica han llevado a que la provincia de Morona Santiago este ubicada por el INEC como la segunda provincia más pobre del Ecuador.

La normativa para los GADs no se aplica en el territorio

Las diferencias entre la normativa y las realidades territoriales como la falta de internet, la falta de servicios básicos, aunque parezca difícil de creer hacen que un GAD municipal parezca que está totalmente retrasado de la tecnología y peor aún de poder acceder a servicios.

La presencia estatal es mínima o ninguna .Las realidades territoriales no les permiten acceder a los beneficios que el estado ofrece hay comunidades que no cuentan con servicios de salud, de transporte, su ubicación fronteriza.

Liderazgos distorsionados

Los líderes populares que surgen sin conocimiento, sin destrezas que imponen autoridad a costode presiones y fuerza, acompañados de seguidores que tan solo creen en quien batalla por ellos, y debido a la falta de educación y formación son fáciles de convencer.

La falta de cumplimiento a promesas electorales, el despilfarro de los recursos públicos, la falta de solidez moral de las autoridades electas, la falta de perspicacia y sabiduría del tema política que ejerce presión en el candidato ganador por parte de la denominada oposición, entre otros ha resultado en que la imagen institucional se vea afectada, la credibilidad de la institución y su autoridad, la gestión inter institucional

afectada por criterios y tendencias políticas, ha resultado en alejamiento de la participación ciudadana.

En la actualidad, el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial de Sevilla Don Bosco cuenta con una estructura básica para el funcionamiento del GAD en el que se establece el funcionamiento de los niveles jerárquicos y líneas de mando al interior del GAD. La proyección es legalizar 40 hectáreas donadas por la misión salesiana para construir en ese espacio el nuevo municipio con espacios adecuados y poder dar un mejor servicio a la colectividad.

Variables	Potencialidad	Problemática	Población afectada	Localización	Acciones
Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial	Capacidades de planificación del gobierno parroquial.	Conocimiento parcial del marco legal y desconocimiento de normativa cantonal y provincial. Inexistencia de instrumentos para seguimiento y evaluación.	Miembros y funcionarios del GADPR	Junta Parroquial	Dar a conocer sobre las funciones y responsabilidades de las comisiones del GADPR. Contar con un sistema de planificación para las rendiciones de cuentas.
Estructura orgánica y servicios	Cuenta con un organigrama institucional	Fortalecimiento de las capacidades instaladas y coordinación interinstitucional del GAD Parroquial.	Ciudadanía de la parroquia	Toda la Parroquia	Contar con un organigrama institucional que permita trabajar de manera ordenada
		Deudas de administraciones anteriores, no permiten ejecutar todos los proyectos.			Concretar acuerdos con las instituciones para saldar las deudas pendientes.
Participación	Eficiencia de la sistematización, acceso y transparencia de la información. Servicios del GADPR a la ciudadanía con	Fortalecimiento de la organización social: barrios, comunidades, sectores y otras formas de organización.	Líderes representantes de las diferentes comunidades, barrios, asociaciones, de la localidad.	Toda la Parroquia	Promover la participación política a jóvenes líderes. Fortalecimiento de gobernanza y gobernabilidad local

	eficacia y eficiencia				
	Apoyo a la cantonización de Sevilla Don Bosco		Ciudadanía de la parroquia	Toda la Parroquia	Contar con una partida presupuestaria que brinde el fortalecimiento institucional. Brindar apoyo en el proceso cantonización de Sevilla.
Convenios y gestión del GAD (articulaciones)	Cooperación interinstitucional pública y/o privada mediante Alianzas con GADs.		Ciudadanía de la parroquia	Comunidades, barrios vulnerables.	Gestionar proyectos mediante el involucramiento de otros niveles de gobierno, cooperación internacional. Articular proyectos que sirvan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Elaborar de proyectos de orden social, económico productivo y gestión administrativa para ejecutarse en la Parroquia

PLAN DE TRABAJO PARA LOS CANDIDATOS A CONSEJALES DEL GAD CANTONAL SEVILLA DON BOSCO, EN CASO DE SER ELECTOS

OBJETIVOS

Objetivo General:

Crear ordenanzas en función de las necesidades y exigencias de la población de manera que consista, coherente, transparente, leal y fiscalizar con firmeza pero sin persecución.

Objetivos específicos:

- Realizar el plan de Ordenamiento Territorial mediante un plan estratégico.
- Mejorar de la infraestructura de agua potable y gestión del alcantarillado.
- Asegurar el desarrollo sostenible y sustentable de la actividad agropecuaria
- Impulsar el Turismo
- Fortalecer la Educación Intercultural
- Apoyar al Deporte, Educación Física y Recreación
- Garantizar los derechos de los Niñas, Niños y Adolescentes

PROPUESTA PLAN PLURIANUAL

1	Realizar el plan de Ordenamiento Territorial	Apoyar para la realización del plan de desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Sevilla don Bosco en coordinación con la Prefectura; Gobierno Nacional a través de Planifica Ecuador. Este proyecto se lo realizara con fondos propios para mejorar la planificación territorial.
2	Mejorar de la infraestructura de agua potable y gestión del alcantarillado.	Gestionar recursos para mejorar la captación de agua de la cobertura del servicio de agua del centro y comunidades del cantón Sevilla don Bosco con fondos de la CTEA para mejorar la salubridad de la población.
3	Asegurar el desarrollo sostenible y sustentable de la actividad agropecuaria	<p>La pandemia nos mostró que los alimentos y el campo son sectores esenciales en la economía y por ello debe existir un marco legal que regule y fomente los procesos de producción y comercialización del agro.</p> <p>Buscamos asegurar el fomento y el desarrollo sostenible y sustentable de la actividad agropecuaria, impulsar el desarrollo de las empresas agropecuarias y las agroindustrias y regular el comercio de la producción para garantizar que los ingresos se repartan en toda la cadena y así mejorar el bienestar y calidad de vida de los agricultores.</p>
4	Impulsar el Turismo	Garantizar un marco normativo para el ejercicio del turismo, mediante la creación de beneficios e incentivos y el desarrollo del agroturismo y ecoturismo como modalidades turísticas complementarias.
5	Fortalecer la Educación Intercultural	Desde los pueblos y nacionalidades la educación cumple también un papel de reproducción cultural y de su cosmovisión, es por ello que la gestión para implementación de una oferta educativa intercultural bilingüe, en circuitos educativos con una población

		<p>mayoritariamente compuesta por personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades, es urgente.</p> <p>Se busca fortalecer los grandes avances en el sistema de educación pública a través de la consolidación de la educación intercultural, como un mecanismo ineludible para garantizar el respeto de las diversidades geográficas, culturales y lingüística del nuevo cantón.</p>
6	Apoyar al Deporte, Educación Física y Recreación	Fomentar y garantizar el derecho de las personas a la práctica de la actividad física, el deporte y la recreación; regulan el Sistema Deportivo Nacional y a sus actores en general, así como la utilización de escenarios deportivos públicos o privados financiados con recursos del Estado.
7	Garantizar los derechos de los Niños, Niños y Adolescentes	El cumplimiento de derechos de Niños, Niñas y Adolescentes es y será un pilar fundamental en nuestro trabajo, por eso no podemos dejar de impulsar un nuevo Código de la Niñez y Adolescencia que establezca un marco legal que permita su adecuado desarrollo y garantice sus derechos establecidos constitucionalmente.

MECANISMOS DE RENDICION DE CUENTAS

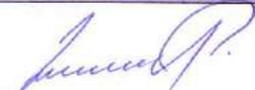
La rendición de cuentas se hará mediante asambleas comunitarias una vez al año, cuando se haya finalizado la gestión administrativa del ejercicio fiscal.

Conforme el cumplimiento al art. 92 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, se rendirá cuenta sobre los siguientes aspectos:

- Plan de trabajo presentado al CNE
- Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales.
- Presupuesto general y presupuesto participativo.
- Propuestas y acciones de control y seguimiento de obras públicas.
- Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local o nacional.

Declaración de sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Nosotros, candidatos a Concejales del gobierno autónomo descentralizado cantonal de Sevilla DB, por la ALIANZA JUNTOS POR SEVILLA 4-12-25, **declaramos**, sujetarnos al ordenamiento jurídico, a la Constitución y a las leyes vigentes del República del Ecuador.

CANDIDATOS	CEDULA	FIRMA
Nerio Pidru 1er. Principal	1400723860	
Aurelia Robles 2do. Principal	1400685481	
Marcety Ankush 3er. Principal	1401181779	
Ana Astudillo 4to. Principal	1401165798	
Darwin Wajai 5to. Principal	1400890883	

FIRMA DE RESPLADO DEL PROCURADOR DE LA ALIANZA 4-12-25


Mgs. Hugo Armijos
140070705